

DECRETO N° 39/1993

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del padrón N° 1809, manzana 172, de esta ciudad, presentada por Alberto Cuello en representación de la empresa "Talko S.A.".-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Dptal.

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 1809, manzana 172 de esta ciudad, presentado por el Sr. Alberto Cuello en representación de "Talko S.A.", de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) Este fraccionamiento queda condicionado al previo cambio de ubicación de la grasera existente en el solar N° 1.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS OCHO DÍAS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 19 votos.-

W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE